

1.- Incoar, a instancia de D. Abelardo Nieto Romero, Procedimiento de Deslinde de la finca sita en PARAJE TORRE BAJA, situada en el Polígono Catastral 32, colindante con la finca catastral del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, 9034-1, constituida por camino público. Ayuntamiento de Guadix Plaza Constitución, 1, Guadix. 18500 (Granada). Tfno. 958669300. Fax: 958639319 Ayuntamiento de Guadix

2.- Ordenar que del acuerdo de inicio del procedimiento se dé traslado al Registro de la Propiedad si la finca está inscrita, a fin de que extienda nota preventiva al margen de la inscripción de dominio.

3.- Manifiestar que los gastos del deslinde serán de cuenta del Particular Promotor del Procedimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Lo que pongo en público conocimiento.

Guadix, 24 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 5.615

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN (Granada)

Aprobación inicial del Reglamento de Gestión de las Bolsas de Trabajo de la Corporación

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Santillán en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Gestión de las Bolsas de Trabajo de la Corporación, y de someter el expediente administrativo a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente Acuerdo. Se publicará el texto en formato digital en la siguiente dirección electrónica: <https://www.huetorsantillan.es> y <https://huetordesantillan.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huétor Santillán, 24 de octubre de 2019.- El Alcalde, fdo.: José Carlos Ortega Ocaña.

NÚMERO 5.622

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN (Granada)

Aprobación inicial de transferencia de crédito, expediente 383/2019

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Santillán, Granada, comunica que habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2019 la transferencia de crédito expediente 383/2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público para reclamaciones por un plazo de 15 días. Si no se efectuaron reclamaciones, el Acuerdo adoptado se entenderá definitivamente aprobado.

Huétor Santillán, 24 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, fdo.: José Carlos Orega Ocaña.

NÚMERO 5.603

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

Aprobación de Plan Económico-Financiero para el periodo 2019/2020

EDICTO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega por el que se aprueba el Plan Económico-Financiero para el periodo 2019-2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación del Plan Económico-Financiero para el periodo 2019-2020, por incumplimiento de la Regla de Gasto y el objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio económico de 2018, así como el incumplimiento del PEF (2017)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, el documento aprobado se expone al público con efectos exclusivamente informativos durante toda su vigencia, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento y ejemplar en papel a disposición del público en las dependencias municipales.

Huétor Vega, 24 de octubre de 2019.- El Alcalde, fdo.: Mariano Molina del Paso.